

ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS SERVICIO BPO EVENTO 187494

VIGENCIA	VALOR CDP	VALOR VF APROBADAS		SIMULADOR SDM	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC	COS	EMTELCO	CONCALCREDITOS - CONALCENTER BPO	UNION TEMPORAL ASD - IQ	BPM CONSULTING	MILLENIUM BPO SA	C&C Services SAS
2025	\$ 7.850.000.000	N/A	SUBTOTAL	\$ 26.227.766.518,15	\$ 23.535.448.548,19	\$ 24.602.038.082,39	\$ 28.830.522.055,80	\$ 22.504.255.639,23	\$ 23.763.165.418,13	\$ 22.436.974.789,91	\$ 28.008.393.834,06	\$ 29.406.317.612,43
2026	\$ 11.780.000.000	\$ 11.782.878.000	IMPUESTOS	\$ 4.983.275.638,45	\$ 4.471.735.224,16	\$ 4.674.387.235,65	\$ 5.477.799.190,60	\$ 4.275.808.571,45	\$ 4.515.001.429,44	\$ 4.263.025.210,08	\$ 5.321.594.828,47	\$ 5.587.200.346,36
2027	\$ 11.780.000.000	\$ 11.782.878.000	TOTAL	\$ 31.211.042.156,60	\$ 28.007.183.772,35	\$ 29.276.425.318,04	\$ 34.308.321.246,40	\$ 26.780.064.210,68	\$ 28.278.166.847,57	\$ 26.699.999.999,99	\$ 33.329.988.662,53	\$ 34.993.517.958,79
	\$ 31.410.000.000	\$ 23.565.756.000		DIFERENCIA ABSOLUTA	\$ 3.203.858.384,25	\$ 1.934.616.838,55	\$ 3.097.279.089,80	\$ 4.430.977.945,91	\$ 2.932.875.309,02	\$ 4.511.042.156,61	\$ 2.118.946.505,93	\$ 3.782.475.802,19
				DIFERENCIA PORCENTUAL	-10,3%	-6,2%	9,9%	-14,2%	-9,4%	-14,5%	6,8%	12,1%

GRAVAMENES ADICIONALES POR ESTAMPILLAS 36%
GRAVAMENES ADICIONALES POR IMPUESTO TIMBRE 1%

ENTIDAD	VALOR
C&C Services SAS	\$ 34.993.517.958,79
EMTELCO	\$ 34.308.321.246,40
MILLENIUM BPO SA	\$ 33.329.988.662,53
COS	\$ 29.276.425.318,04
UNION TEMPORAL ASD - IQ	\$ 28.278.166.847,57
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC	\$ 28.007.183.772,35
CONCALCREDITOS - CONALCENTER BPO	\$ 26.780.064.210,68
BPM CONSULTING	\$ 26.699.999.999,99

8 OFERTAS	PROMEDIO	\$ 30.209.208.502,05
	MEDIANA	\$ 28.777.296.082,81
	DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 3.220.114.617,73
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	\$ 25.557.181.465,08

5 OFERTAS QUE NO SUPERAN EL PRESUPUESTO	PROMEDIO	\$ 27.808.368.029,73
	MEDIANA	\$ 28.007.183.772,35
	DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 969.672.033,64
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	\$ 27.037.511.738,70

PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA EL EVENTO	\$ 31.211.042.156,60
DISMINUCION HISTORICA	\$ 9.987.533.490,11
VALOR MINIMO ACEPTABLE POR LA ENTIDAD	\$ 21.223.508.666,49

INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN 187494 - SERVICIOS BPO III - ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-079-01-2024

1. El evento 187494 - Servicios BPO III fue convocado para la contratación de un servicio de BPO para la Secretaría Distrital de Movilidad, y se realizó bajo el marco del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-079-01-2024.
2. Se recibieron 8 ofertas para este proceso de selección, las cuales fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en el acuerdo marco de precios en referencia.
3. De acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-079-01-2024, la selección de la oferta se basa en el precio más bajo siempre que la propuesta cumpla con las características solicitadas en el evento de cotización y con los requisitos técnicos establecidos. Por lo tanto, la oferta con el menor precio que cumpla con los requisitos técnicos establecidos debe ser seleccionada.
4. Al revisar las ofertas económicas, se identificaron varias propuestas que superaban el presupuesto estimado por la entidad, lo que llevó a descartar esas ofertas. Las ofertas descartadas fueron las siguientes:
 - C&C Services SAS: \$34.993.517.958,79
 - EMTELCO: \$34.308.321.246,40
 - MILLENIUM BPO S.A.: \$33.329.988.662,53
5. De las ofertas que no superaron el presupuesto oficial, la propuesta con el menor precio fue la de BPM CONSULTING, por un valor de \$26.699.999.999,99. Dado que esta fue la oferta más baja, BPM CONSULTING era la llamada a ser adjudicada de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco de precio.
6. Debido a la diferencia en el precio de BPM CONSULTING en relación con otras ofertas, así como la oferta de CONCALCREDITOS - CONALCENTER BPO, se pudo inferir que se presentaban presuntos precios artificialmente bajos por parte de estos oferentes. De esta forma, el método utilizado para evaluar los presuntos precios artificialmente bajos fue el establecido por **Colombia Compra Eficiente**, que recomienda que se realice una revisión exhaustiva de los precios bajos para asegurarse de que cubren adecuadamente los costos de ejecución del contrato y que no comprometen la calidad del servicio. (Se emplearon los análisis estadísticos recomendados por Colombia Compra Eficiente para el manejo de precios artificialmente bajos).

La solicitud de aclaración de las propuestas económicas fue enviada el 09 de abril de 2025 a los siguientes oferentes por medio de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y correo electrónico:

1. BPM CONSULTING
2. CONCALCREDITOS - CONALCENTER BPO

INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN 187494 - SERVICIOS BPO III - ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-079-01-2024

Ambas empresas respondieron dentro del término otorgado para el 10 de abril de 2025, proporcionando la información solicitada.

7. BPM CONSULTING presentó una justificación detallada sobre la estructura de costos de su oferta. En su respuesta, explicaron que el precio no era artificialmente bajo y evidenciaron cómo su oferta cubre las necesidades y servicios establecidos por la Entidad, así como todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución del contrato, sin comprometer la calidad del servicio. Además, aseguraron que el precio propuesto no les generaba ningún desequilibrio económico, veamos:

(...)

BPM Consulting ratifica que cuenta con una estructura de costos y experiencia que nos permite garantizar la prestación de los servicios en el marco de calidad y sostenibilidad durante la ejecución del contrato y que no se presenten situaciones que puedan desestabilizar la correcta prestación del servicio solicitado por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD con los niveles adecuados de utilidad para nuestros modelos internos de negocio.

(...)

8. CONCALCREDITOS - CONALCENTER BPO también respondió a la solicitud de aclaración, proporcionando una justificación de su precio estableciendo que:

(...)

La oferta presentada por Conalcreditos es económicamente viable y sostenible durante todo el plazo de ejecución del contrato. El precio ofertado refleja eficiencias operativas, tecnológicas y administrativas, producto de nuestra experiencia, pertenencia al grupo Emergia y modelo de negocio. Asimismo, el valor propuesto garantiza la calidad del servicio y el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría Distrital de Movilidad

(...)

Sin embargo, al revisar la observación sobre la oferta económica de BPM CONSULTING, el comité evaluador determinó que la justificación presentada no era suficiente ni convincente para descalificar la oferta de BPM CONSULTING. En particular, **Conalcreditos no presentó ningún análisis técnico o financiero** que demostrara que el precio de BPM CONSULTING era insostenible o que afectara la calidad del servicio. La observación sobre el precio bajo de BPM CONSULTING, por lo tanto, no presentó fundamentos sólidos que pudieran invalidar la oferta de **BPM CONSULTING**.

(...)

Sumado a lo anterior, nos permitimos presentar observación respecto a la oferta de BPM CONSULTING (\$26.699.999.999,99), señalando que dicha configuración numérica presenta características que merecen especial atención por parte del comité evaluador.

INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN 187494 - SERVICIOS BPO III - ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-079-01-2024

La terminación consecutiva en dígitos "9" sugiere una construcción aritmética que difiere significativamente del resultado natural de un modelo económico basado en costos reales del sector BPO, donde intervienen variables como salarios, infraestructura tecnológica y márgenes operativos.

Resulta relevante que, al comparar las propuestas presentadas, se observa que todas las demás ofertas, incluida la nuestra, presentan distribuciones numéricas heterogéneas (terminaciones diversas), consistentes con estructuras de costos desarrolladas mediante metodologías convencionales del sector. Por lo tanto, la improbabilidad estadística de que un análisis financiero genuino resulte exactamente en la cifra presentada por BPM CONSULTING, sugiere la aplicación de un retrocálculo inverso que constituye evidencia inequívoca de artificialidad en el precio final de dicha oferta.
(...)

En la respuesta recibida de Conalcreditos, se señaló que la terminación numérica de la oferta de BPM CONSULTING (es decir, los dígitos "9" consecutivos en el valor final de la oferta) resultaba sospechosa y podría sugerir que el precio se había calculado mediante un retro cálculo inverso, lo que podría poner en duda la viabilidad de la oferta. **Esta observación de Conalcreditos se basa en un análisis estadístico de la terminación de los números, pero no proporciona una justificación técnica ni financiera suficiente para descalificar la oferta. La distribución numérica en los precios de las ofertas es un detalle técnico que no impacta la viabilidad económica ni la calidad del servicio ofrecido, y no constituye un argumento suficiente para afirmar que el precio es artificialmente bajo.**

En el contexto de la licitación, el precio no puede ser descalificado únicamente porque la distribución numérica sea percibida como atípica. Los precios deben ser evaluados con base en criterios técnicos y económicos sólidos, no en su presentación numérica. Asimismo, el valor de la oferta presentado por BPM CONSULTING antes de IVA es de \$22.436.974.789,91 al realizar el cálculo del IVA y hacer la sumatoria se genera el dígito consecutivo 9, no se evidencia ninguna situación irregular como ya se ha manifestado, en consecuencia, Conalcreditos no presentó un análisis que demuestre que el precio de BPM CONSULTING no cubre los costos ni que compromete la calidad del servicio, por lo que esta observación es insuficiente para rechazar la oferta.

9. Según la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, los precios bajos deben ser evaluados bajo criterios técnicos que garanticen que no afectan la calidad del servicio ni la ejecución del contrato. La guía establece que una oferta con un precio bajo debe ser evaluada para asegurarse de que el precio cubra los costos básicos de ejecución sin comprometer la calidad y el cumplimiento del contrato.

- En este caso, el comité evaluador realizó una revisión exhaustiva de la oferta de BPM CONSULTING y determinó que su precio, aunque más bajo que el de otros oferentes, cumple con los requisitos establecidos por la Entidad y el Acuerdo Marco de Precios para la operación secundaria y no pone en riesgo la viabilidad económica de la ejecución del servicio.

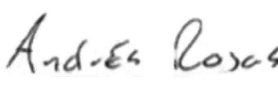
**INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN 187494 - SERVICIOS BPO III -
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-079-01-2024**

• La respuesta de BPM CONSULTING fue coherente y consistente con los lineamientos establecidos por la Guía de Colombia Compra Eficiente, ya que demostraron que su oferta cubría los costos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales sin afectar la calidad del servicio. No se encontró evidencia de que el precio fuera insostenible ni que pusiera en riesgo la ejecución adecuada del contrato.

10. El Acuerdo Marco de Precios CCENEG-079-01-2024 establece que la entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización. En este caso, BPM CONSULTING presentó la oferta más baja y cumplió con todos los requisitos técnicos establecidos, lo que justifica la adjudicación de la orden de compra.

11. Finalmente, el comité evaluador recomienda la adjudicación del contrato a BPM CONSULTING, quien presentó la oferta más baja, cumplió con todos los requisitos establecidos en el evento de cotización y justificó adecuadamente su precio conforme a los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios.

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

		
ANDRÉS FELIPE ROJAS	CESAR SANTIAGO BOHORQUEZ	ANDRÉS FELIPE LÓPEZ